



### ANEXO 3

## RUTA DE ARTICULACIÓN MODALIDAD FAMILIAS CON BIENESTAR

La siguiente ruta se propone garantizar que el proceso de focalización (identificación, búsqueda y vinculación) de la modalidad Familias con Bienestar, correspondiente a la vigencia 2016, se desarrolle bajo criterios de coordinación intra e interinstitucional, específicamente en los ámbitos nacional – regional y zonal, de acuerdo con el orden de prioridad establecido para la atención de la población objetivo:

1. **Familias y/o red vincular de apoyo de niños, niñas y adolescentes beneficiarios de las modalidades de la Dirección de Protección.**
2. **Familias ICBF pertenecientes a las modalidades o proyectos de las siguientes Direcciones Misionales del ICBF: Dirección de Primera Infancia, Dirección de Niñez y Adolescencia y Dirección de Nutrición**
3. **Familias de los jóvenes beneficiarios del piloto Salud Sexual y Reproductiva - prevención de embarazo en adolescentes en el municipio de Santa Marta, departamento de Magdalena**
4. **Familias beneficiarias de las viviendas gratuitas**
5. **Familias focalizadas en terreno**

### Acciones iniciales

Hacen parte de la fase de vinculación de familias, las siguientes acciones:

### Recepción de bases desde el ámbito nacional

- ✓ Incluye la entrega de registros de la Dirección de Protección del ICBF y las demás Direcciones Misionales a la Dirección de Familias y Comunidades para ser validados por esta área
- ✓ Desde la Dirección de Planeación se realiza la entrega de registros de Vivienda Gratuita a la Dirección de Familia y Comunidades
- ✓ Entrega de registros del municipio de Santa Marta por parte de la entidad Prosperidad Social

### Construcción de bases entre el ámbito regional y zonal



Durante la construcción de las bases de datos que se realicen, principalmente en el escenario de la identificación de potenciales familias beneficiarias, el nivel regional debe determinar la inclusión de las variables mínimas de ubicación (número de teléfono y dirección de residencia) para garantizar que las acciones de búsqueda se desarrollen de manera eficiente; en este sentido, los enlaces para la modalidad en los niveles regional y zonal se organizarán (por medio de los comités de focalización) con el operador para diseñar la mejor estrategia de búsqueda, apelando a criterios de zonificación o georreferenciación, que permitan priorizar barrios, localidades o comunas objeto de atención por parte de la modalidad, de acuerdo con los siguientes criterios:

- ✓ Para el proceso de identificación y especialmente el de búsqueda, es necesario coordinar acciones de articulación con las entidades o áreas en las que aplique, con el fin de actualizar datos de ubicación o contacto de las familias reportadas en cada base de datos, con el objeto de maximizar el proceso de vinculación familiar y de esa manera dar cumplimiento a los tiempos estipulados para la fase de vinculación de la modalidad (2 meses).
- ✓ Para el seguimiento de las acciones de búsqueda y vinculación, se dispuso de un escenario denominado Comité de Focalización, responsable de precisar aspectos relevantes frente a las actividades de articulación que se deben desarrollar en terreno para facilitar el proceso de focalización (identificación, búsqueda, vinculación) de las familias potencialmente beneficiarias. Las funciones de este comité se encuentran en la parte final del presente documento.

### **Familias potencialmente beneficiarias**

Como se mencionó antes, las familias objeto de atención son, en su orden, las siguientes:

#### **1. Familias y/o red vincular de apoyo de niños, niñas y adolescentes beneficiarios de las modalidades de la Dirección de Protección.**

La Dirección de Familias y Comunidades se encuentra articulando acciones con la Dirección de Protección para llegar a las **familias** de los niños, las niñas y los adolescentes (NNA) acogidos por las diferentes modalidades o servicios denominados **PARD** y familias de los adolescentes del Sistema de Responsabilidad Penal **SRPA**. Como resultado de esta coordinación de acciones, se espera generar un cronograma de envíos de las bases de datos de la población potencialmente beneficiaria, con el objeto de someterlas a un proceso de validación que le permita a la Dirección de Familias y Comunidades determinar preliminarmente la calidad de



registros con destinos a diferentes regionales, facilitando las acciones de búsqueda, identificación y vinculación.

En el presente documento se presentan como anexos las rutas establecidas con Familias y/o red vincular de apoyo de niños, niñas y adolescentes beneficiarios de las modalidades de la Dirección de Protección.

## **2. Familias pertenecientes a las modalidades o proyectos de las Direcciones Misionales del ICBF (Dirección de Primera Infancia, Dirección de Niñez y Adolescencia y Dirección de Nutrición)**

La Dirección de Familias y Comunidades a través de la Dirección de Planeación (como única Dirección encargada del reporte oficial de información) está articulando acciones con las demás áreas misionales del ICBF para llegar a las familias de los beneficiarios de los diferentes programas y servicios con los que cuenta el Instituto. Como resultado de este proceso de articulación, se espera contar con las bases de datos que permitan o faciliten la búsqueda, identificación y vinculación de la siguiente población:

- ✓ Familias de las modalidades y servicios de las Direcciones de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia y Nutrición.

### **Desarrollo del proceso**

A continuación se describe el proceso que se realiza con las bases de datos:

- ✓ La Dirección de Planeación y Control hará entrega de las bases de datos a la Dirección de Familias y Comunidades.
- ✓ La Dirección de Familias y Comunidades es la responsable de consolidar las bases de datos y de realizar el proceso de revisión, cruces, validación y depuración.
- ✓ La Dirección de Familias y Comunidades envía las bases de datos a las regionales y operadores.

A continuación se describe el proceso que se realiza en el marco de los comités y el proceso de focalización:

- ✓ La regional, en conjunto con el operador, realizarán una zonificación regional preliminar de las bases de datos entregadas, con el fin de identificar los municipios de atención, determinar el número de registros que se ubican en cada uno de ellos y conformar las unidades de tejido familiar, dispositivo que llevará a cabo en las acciones de la fase de atención familiar en la que se facilitarán los procesos de consolidación de redes de apoyo y acceso a la oferta de servicios en el territorio (proceso de verificación).

- ✓ Cuando el operador haya determinado la distribución territorial y definido las estrategias de búsqueda, las socializará con los agentes educativos, quienes ya en el marco de las acciones de búsqueda contarán con el apoyo del ICBF (Centros Zonales y Regionales) y realizarán un ejercicio de zonificación en cada municipio para dar cumplimiento al proceso de focalización (proceso de verificación). Es así que el agente educativo se desplazará por los barrios, comunas, etc. para realizar el proceso de búsqueda y vinculación de las potenciales familias beneficiarias de la modalidad.
- ✓ En caso de presentarse dificultades en la ubicación de las familias para generar el proceso de vinculación, el agente educativo registrará lo pertinente en el formato Huellas para soportar sus acciones de búsqueda y vinculación y así acordar con el Centro Zonal, las decisiones que correspondan para lograr la vinculación de las familias; estas situaciones deben ser analizadas y resueltas en el marco del comité de focalización.
- ✓ La búsqueda de las familias se realizará dos veces por cada registro de las bases de datos suministradas y cuando no sean encontradas podrán ser reemplazadas por otra familia priorizada en la base de datos o de terreno de acuerdo con el criterio de zonificación.
- ✓ Cada acción resultante de la búsqueda se debe reportar en la columna Huellas de las bases de datos suministradas.

### **3. Familias beneficiarias del piloto Salud Sexual y Reproductiva - prevención de embarazo en adolescentes**

En la vigencia 2016, el ICBF y el Departamento de Prosperidad Social continuarán ejecutando el piloto de “Promoción de la salud sexual y reproductiva - prevención de embarazo en adolescentes”, en el marco del CONPES 147, cuyo desarrollo y monitoreo se realizó a través del programa “Generaciones con Bienestar” de la Dirección de Niñez y Adolescencia durante la vigencia 2015 en el municipio de Santa Marta, departamento del Magdalena. Para la vigencia 2016 y según lo dispone el ciclo operativo del piloto, las familias de los adolescentes serán atendidas bajo la modalidad Familias con Bienestar, razón por la cual la base de datos se entregará a las regionales desde esta Dirección.

Para llevar a cabo las acciones propias del proceso de búsqueda, identificación y vinculación, se realizarán escenarios de articulación entre los niveles Nacional – Regional – Zonal y entre los actores territoriales de Prosperidad Social (enlaces Más Familias en Acción y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (enlaces regionales) – ICBF. Teniendo en cuenta las siguientes características:

#### **Desarrollo del proceso**

A continuación se describe el proceso que se realiza con las bases de datos:



- ✓ Desde la Sede Nacional del ICBF se consolida la información entregada por Prosperidad Social con las variables de información requerida, con los registros de los beneficiarios relacionados en la base de datos del Piloto de SSyR - PEA para la modalidad Familias con Bienestar, en el formato único establecido desde la Dirección de Familias y Comunidades del ICBF.
- ✓ La Subdirección de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades realizará proceso de revisión, cruces, validación y depuración de las bases de referencia. Lo anterior con el fin de identificar las familias potenciales beneficiarias en la vigencia 2016 para el municipio de Santa Marta.
- ✓ La Subdirección de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades entregará a la Regional Magdalena la base de datos con la información de ubicación de las familias potenciales a ser beneficiadas.
- ✓ La Regional Magdalena del ICBF verifica que las bases cumplan con lo estipulado en el documento técnico del piloto: concordancia entre registros y municipios de residencia, variables de ubicación, número de familias. Lo anterior con el objetivo de realizar las acciones de zonificación y planificar las acciones de búsqueda y vinculación.

A continuación se describe el proceso que se realiza en el marco de los comités y el proceso de focalización:

- ✓ El enlace regional para la modalidad Familias con Bienestar del ICBF contacta al asesor departamental del DPS y entrega la base de datos con el fin de reconocer los registros, actualizar lo necesario y establecer un plan de acompañamiento con los enlaces municipales y agentes comunitarios teniendo en cuenta que la oferta debe ser reconocida en territorio por las familias de manera articulada.
- ✓ La búsqueda de las familias se realizará dos veces por cada registro de las bases de datos suministradas y cuando no sean encontradas podrán ser reemplazadas por otra familia priorizada en la base de datos o de terreno de acuerdo con el criterio de zonificación, no sin antes haber agotado las acciones de acompañamiento que se puedan acordar con los enlaces municipales de Más Familias en Acción, incluso con los enlaces del programa Generaciones con Bienestar, pues los jóvenes integrantes de las mismas identificados en la vigencia 2015 por el programa.
- ✓ La articulación con el DPS involucra la relación en los niveles nacional, departamental y municipal. Para llevar a cabo esta articulación en los diferentes niveles, se debe participar en los comités de focalización, cuyo propósito es



monitorear el proceso de vinculación de las familias del municipio de Santa Marta participantes en el piloto de SSyR – PEA.

- ✓ A los comités de focalización en los cuales se aborden temas del piloto Salud Sexual y Reproductiva - prevención de embarazo en adolescentes deben asistir: a) el referente de la modalidad en la Regional Magdalena del ICBF; b) el Asesor Regional del DPS; c) agentes educativos (cuando sea necesario); d) gestor de información; e) enlace municipal de Más Familias en Acción; f) otros actores, de acuerdo con las necesidades presentadas.
- ✓ El interlocutor oficial del DPS será el enlace de las alcaldías; a través de él o ella, se informarán las decisiones y acciones a desarrollar en cada uno de los municipios.
- ✓ En el ámbito nacional se llevará a cabo un Comité Nacional conformado por representantes del DPS, la Subdirección de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades y la Subdirección de Articulación Nacional del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para orientar y acompañar el desarrollo de la implementación de la focalización, búsqueda activa y vinculación de las familias pertenecientes al piloto de SSyR- PEA / modalidad Familias con Bienestar, cumplimiento de metas y toma de decisiones frente al proceso. Así mismo, se establecerá y se brindará asistencia técnica a los territorios para el buen desarrollo de la articulación de las dos entidades. Es importante que cada entidad presente informes periódicos que servirán para evidenciar alertas y estrategias a implementar (estos informes serán coordinados desde el interior de cada una de las instituciones para la presentación en cada comité establecido).
- ✓ Cada acción resultante de la búsqueda se debe reportar en la columna Huellas de las bases de datos suministradas.

#### 4. **Familias beneficiarias de las viviendas gratuitas**

Son aquellas familias beneficiarias de los proyectos de Vivienda Gratuita y que se encuentran registradas en la base de datos suministrada por el Ministerio de Vivienda.

A continuación se describe el proceso que se realiza con las bases de datos:

- ✓ Las familias pertenecientes a la base de datos de Viviendas Gratuitas deben ser atendidas **sólo si se encuentran habitando la vivienda**; aquellas familias que aún no habitan la vivienda recibirán la atención del proyecto en futuras vigencias.
- ✓ Se enviará a los operadores la base de datos, en la cual están marcadas las familias que ya se encuentran habitando las viviendas. Lo anterior teniendo en cuenta que puede haber familias que en la base de datos remitida no se



encuentren identificadas como habitadas; sin embargo, al realizar el proceso de focalización, el contratista establece que la familia ya se encuentra habitando la vivienda; esta situación es susceptible de presentarse por las fechas de corte de la base de datos, lo cual incide en la actualización de la misma.

- ✓ La Subdirección de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades realizará proceso de revisión, cruces, validación y depuración de las bases de referencia. Lo anterior con el fin de identificar las familias potenciales beneficiarias en la vigencia 2016.

### **Desarrollo del proceso**

A continuación se describe el proceso que se realiza en el marco de los comités y el proceso de focalización:

- ✓ El contratista debe atender a aquellas familias que se encuentren en la base de datos como asignadas (familias asignadas que no están marcadas como habitadas) pero que al realizar la visita en terreno se identifica que dicha familia sí está habitando el proyecto de Vivienda Gratuita.
- ✓ Si en el proceso de focalización encuentran familias que están habitando las viviendas y no son los propietarios (es decir, no se encuentran registrados en la base de Vivienda Gratuita), deben ser atendidas.
- ✓ Con el fin de poder identificar las viviendas que presentan esta situación (habitadas por personas diferentes a los propietarios), el contratista deberá reportar la novedad en el formato F2 en la columna que se denomina "VIVIENDA GRATUITA HABITADA POR FAMILIA QUE NO ES BENEFICIARIA DEL PROGRAMA".
- ✓ En caso de presentarse dificultades en la ubicación de las familias para generar el proceso de vinculación, el agente educativo, en coordinación con el ICBF, tomará las decisiones correspondientes de acuerdo con las articulaciones territoriales realizadas con los responsables de cada proyecto de vivienda; estas serán reportadas en el marco del comité de focalización y las mesas de acompañamiento social que se desarrollan a nivel nacional y departamental.
- ✓ La búsqueda de las familias se realizará dos veces por cada registro de las bases de datos suministradas y cuando no sean encontradas podrán ser reemplazadas por otra familia priorizada en la base de datos o de terreno de acuerdo con el criterio de zonificación.
- ✓ Cada acción resultante de la búsqueda se debe reportar en la columna Huellas de las bases de datos suministradas.

### **5. Familias focalizadas en terreno**

Estas bases de datos son construidas en terreno para complementar la oferta, teniendo en cuenta las estrategias de zonificación, deben ser utilizadas solamente en caso que las bases de

datos entregadas inicialmente no sean suficientes para dar cumplimiento al 100% de la meta social establecida para la regional – municipio; estas deben ser construidas por los operadores en conjunto con las regionales y centros zonales, de acuerdo con el formato establecido por la Dirección de Familias y Comunidades.

### **Desarrollo del proceso**

A continuación se describe el proceso que se realiza con las bases de datos construidas en terreno:

- ✓ La Regional, a través de las entidades territoriales y en conjunto con el trabajo de campo realizado por el operador y los centros zonales, realizará acciones para generar bases de datos con familias que cumplan con los criterios establecidos para el cumplimiento de la modalidad.
- ✓ Si durante la fase de focalización el operador identifica familias que cumplen con los criterios como potenciales beneficiarios de la modalidad, podrá realizar la construcción de la base de datos para dar cumplimiento a la zonificación establecida.
- ✓ Posterior a la construcción de las bases de datos, estas deben ser enviadas a la Dirección de Familias y Comunidades con el fin de generar el proceso de revisión, cruces, validación y depuración.
- ✓ La Dirección de Familias y Comunidades envía las bases de datos validadas a las regionales y operadores.
- ✓ En caso que estas familias sean priorizadas para la atención, de igual manera se deben realizar dos visitas para el registro de información de la ficha de caracterización socio-familiar y cuando no sean encontradas podrán ser reemplazadas por otra familia priorizada en la base de datos validada.
- ✓ Cada acción resultante de la búsqueda se debe reportar en la columna Huellas de las bases de datos suministradas.

### **CONSIDERACIONES GENERALES**

- ✓ El contratista debe registrar y reportar los días 15 de cada mes a la Dirección de Familias y Comunidades la Huella de la base de datos enviada. Es importante tener en cuenta que el registro de huellas en la base de datos debe realizarse por parte del contratista una vez se cumpla con:
  - Buscar y encontrar a cada familia.
  - Visitar 2 veces a la familia sin haberla encontrado.
  - Completar en un 100% la meta social estipulada para el territorio.
- ✓ Se entenderá por familia vinculada a la modalidad Familias con Bienestar, aquella familia a la cual se le haya aplicado el registro inicial de la ficha de caracterización socio-familiar.



## ZONIFICACIÓN

Es un proceso en el cual se agrupan geográficamente las familias de un municipio o territorio determinado, con el propósito de que las acciones de focalización se desarrollen en el tiempo indicado y en la fase de atención familiar se puedan generar acciones de construcción para el tejido social. (Para realizar la zonificación se deben tener en cuenta todas las bases de datos suministradas).

## COMITÉ DE FOCALIZACIÓN

En este espacio se concertará un plan de acción, actividades o estrategias que conlleven a la puesta en marcha y seguimiento de las acciones de búsqueda activa y vinculación de las familias, el cual se encargará de divulgar información, establecer correctivos, promover articulaciones con entidades territoriales y adelantar acciones que conlleven a fortalecer el acompañamiento en territorio. Este comité estará conformado por:

- ✓ El Supervisor/a del contrato o a quien delegue para apoyo a la supervisión
- ✓ El enlace delegado/a para la modalidad Familias con Bienestar
- ✓ El asesor psicosocial
- ✓ El asesor pedagógico
- ✓ Representante de las diferentes áreas misionales del ICBF (de ser necesario)
- ✓ Representante del operador
- ✓ El gestor/a de información
- ✓ Otros actores (de acuerdo con las necesidades)

## Funciones del comité de focalización

El comité de focalización se centrará exclusivamente en el proceso de búsqueda y vinculación de las familias, se sesionará semanalmente o dependiendo de las dinámicas frente a las acciones implementadas, esto significa que podrá celebrar reuniones de manera extraordinaria cuando cualquiera de las partes o de los integrantes del comité lo solicite; el primer comité se debe ejecutar en la Regional ICBF y en este se podrá definir la locación de los demás comités a celebrar durante la vigencia. Las funciones básicas del comité de focalización regional son:

- ✓ Liderar los procesos de convocatoria a las entidades territoriales para la socialización de la modalidad.
- ✓ Establecer planes de acción a partir de la revisión de los diagnósticos situacionales que incluyen a los potenciales beneficiarios.
- ✓ Supervisar la recepción de los registros de los potenciales beneficiarios entregados desde el nivel nacional o aquellos construidos en territorio según los tiempos establecidos para la modalidad.
- ✓ Realizar la identificación de los registros entregados para verificar la calidad de las bases de datos (información completa).



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Dirección de Familias y Comunidades  
Subdirección de Operación de la Atención a la  
Familia y Comunidades



- ✓ Realizar la zonificación de registros para planificar las acciones de búsqueda y asignación de Familias.
- ✓ Reportar el avance de focalización municipal de las familias por medio de las variables establecidas en el formato Huella.
- ✓ Plantear e implementar las acciones que se consideren pertinentes para superar las dificultades reportadas en el proceso de focalización.
- ✓ Realizar el seguimiento y evaluación de los compromisos adquiridos en la fase de focalización.
- ✓ Llevar un registro de las decisiones tomadas en cada una de las reuniones del Comité, mediante las actas respectivas.
- ✓ Las demás que se requieran para la adecuada ejecución de la fase de focalización.

**IMPORTANTE:** La instalación del comité de focalización regional y todas las sesiones se documentarán mediante acta. Igualmente sobre el desarrollo de éste comité, se informará al comité técnico operativo regional para tomar las decisiones que haya lugar.